

Secretaría.- A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, noviembre 28 de 2023

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120170025600

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, noviembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Agregar a los autos para que obre y conste para los fines pertinentes, el oficio procedente de la Cámara de Comercio de Cali, en el cual informa que se registró la cancelación de la medida sobre el establecimiento de comercio PRECOCIDOS DON LUCHO de propiedad de la sociedad PRECOCIDOS DON LUCHO S.A.S.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **198** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: NOVIEMBRE 29 DE 2023

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b3cd288dd8542c0c8977fea8e8722558cec5c2e1cf3e6f899677e55e131ec94**

Documento generado en 28/11/2023 12:00:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>